ACTA NÚM. 002 APROBACIÓN DE INFORMES Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante según consta en oficio núm. DL-287 de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús,** directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, representada por **Argelis Olivero R.,** coordinador de compras menores, según consta en oficio núm. GCC-778 de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaría, procediendo ésta a dar lectura a los puntos del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de credenciales y el informe preliminar de evaluaciones técnicas, ambos de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023);**

- **Conocer y aprobar la evaluación económica de las ofertas y el análisis económico, ambos de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y decidir sobre la adjudicación del procedimiento para la *contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales*, de referencia núm. PEEX-CPJ-14-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales*, de referencia núm. PEEX-CPJ-14-2023, autorizado mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha primero (1ero) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

i. Autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la *contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales"*, de referencia núm. PEEX-CPJ-14-2023.

ii. Aprobar las especificaciones técnicas del procedimiento para la *Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes*, de fecha primero (1ro) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores: **Pamela Peña**, coordinadora operativa

Planificación; y **Manuel Pérez**, gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial; y la ficha técnicas de fecha primero (1ro) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

iii. Designar a los señores **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y **Manuel Pérez**, Gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del referido proceso conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

iv. La publicación de la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y remitida las invitaciones a los oferentes que califican para proveer estos servicios por parte de la Gerencia de Compras del Consejo Poder Judicial en fecha primero (1ro) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

v. La publicación de la Circular número 1, en fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) donde se da respuesta a las preguntas de carácter administrativo y técnico realizada por los interesados, de conformidad con lo establecido en el en el numeral 11 de la ficha técnica de la contratación.

vi. Recepción de las ofertas técnicas "sobre A" y económicas "sobre B" desde las 1:00 P.M. hasta las 2:00 P.M y apertura de ofertas técnicas "sobre A" y económicas sobre B" a las 2:05 P.M., en fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ante la notaria pública **Dra. Petra Rivas Herasme**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro cuatro tres siete (4437), quien instrumentó el acta notarial número seis uno siete barra dos mil veintitrés (617-2023) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron y se dio apertura a las ofertas técnicas "sobre A" y económicas "sobre B" de los oferentes **Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.; Travelista, S.R.L.; Rosario & Pichardo, S.R.L.; Turinter, S.A.** y **Services Travel, S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. Informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que los oferentes: **Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.; Travelista, S.R.L.; Rosario & Pichardo, S.R.L.; Turinter, S.A.** y **Services Travel, S.R.L.** cumplen con todo lo requerido en cuanto a las credenciales solicitadas conforme a la ficha técnica que rige el presente proceso.

b. Informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricardo Tavares,** analista senior de Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, coordinadora operativa de Planificación; y **Manuel Pérez**, gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalan que los oferentes: **Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L; Travelista, S.R.L; Rosario & Pichardo, S.R.L.; Turinter, S.A.** y **Services Travel, S.R.L.** cumplen con todo lo requerido en cuanto a las credenciales solicitadas conforme a la ficha técnica que rige el presente proceso.

c. Informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricardo Tavares,** analista senior de

Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, coordinadora operativa de Planificación; y **Manuel Pérez**, Gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyeron lo siguiente:

> *"De igual manera durante el proceso de evaluación las propuestas fueron validados los lotes requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en la ficha técnica. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada.*
>
> *Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.*
>
> *Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por exclusividad para la adquisición de boletos aéreos y hospedaje PEEX-CPJ-14-2023".*

d. Análisis económico de las ofertas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el cual se pudo constatar que los oferentes **Services Travel, S.R.L; Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L; y Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours)** quedaron empatados para el lote 1, Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, con el monto de ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP$8,000,000.00), por presentar los tres (3) oferentes una propuesta con un porcentaje de tasa por servicios de un cero por ciento (0%); la oferta de **Turinter S.A.** para el referido lote 1 quedó descartada, pues el mismo no presentó el porcentaje de tasa por servicio conforme lo solicitado**,** en tanto que el oferente **Travelista, S.R.L.** para el lote 2, Hospedaje y Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros requeridos por la Dirección General de Comunicaciones y Contratación de servicio de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional, con el monto de diecisiete millones pesos dominicanos con 00/100 (DOP$17,000,000.00), presentó un descuento de un cuarenta y cinco por ciento (45%), el más alto conforme al criterio de adjudicación establecido en la ficha técnica que rige el procedimiento.

Que luego de verificada la documentación que soporta la referida solicitud objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones pudo constatar que los oferentes **Services Travel, S.R.L; Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L. y Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours)** quedaron empatados para el lote 1, Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente con el monto de ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP$8,000,000.00), por presentar los tres (3) oferentes una propuesta con un porcentaje de tasa por servicios con un cero por ciento (0%)**,** por lo que la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial actuando amparada en lo que establece el numeral 23 de la ficha técnica procedió a convocar a dichos proveedores a fin de realizar una selección al azar, vía sorteo, con los nombres de los oferentes habilitados y que empataron en sus ofertas para su desempate y escoger a los oferentes ganadores, en presencia de la notario público **Dra. Petra Rivas Herasme,** matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), la cual así lo hizo constar en el acto número seis dos cuatro barra dos mil veintitrés (624-2023) de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia y de acuerdo a lo arrojado en el mencionado sorteo de desempate, procede adjudicar a los oferentes: **Services Travel, S.R.L.** como ganador del lote 1) Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, con un monto de ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP$8,000,000.00); y al oferente **Travelista, S.R.L.** con el lote 2 Hospedaje y Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros requeridos por la Dirección General de Comunicaciones y contratación de servicio de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional, por un monto de diecisiete millones pesos dominicanos con 00/100 (DOP$ 17,000,00000) por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

Que el artículo 95 de la Resolución núm. 01-2023 señala que: *"Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable".*

Que según el numeral 23 de la ficha técnica del proceso, el cual regula los aspectos concernientes a la adjudicación establece lo siguiente*:* "*En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo".*

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 expresa: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas".*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *"El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales".*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: La ficha técnica de fecha primero (1ero) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 001 de inicio de proceso, de fecha primero (1ero) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los señores **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compra del Consejo del Poder Judicial; el acto notarial de recepción, apertura y sorteo de las ofertas números seis uno siete barra dos mil veintitrés (617/2023) y seis dos cuatro barra dos mil veintitrés (624/2023), respectivamente, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) instrumentado por la notario Petra Rivas. ; el análisis económico de las ofertas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados realizado por los señores: **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 20 párrafo III y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: *"Articulo 21. (…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto"* y el párrafo III del artículo 20. *"Párrafo III. (…) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…)".*

SEGUNDO: APROBAR y constituir en definitivo el informe de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales*, de referencia núm. PEEX-CPJ-14-2023.

TERCERO: APROBAR y constituir en definitivo el informe de evaluaciones de las ofertas técnicas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricardo Tavares,** analista senior de Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, coordinadora operativo de Planificación; y, **Manuel Pérez**, Gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales*, de referencia núm. PEEX-CPJ-14-2023.

CUARTO: APROBAR el informe evaluación económica, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricardo Tavares,** analista senior de Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, coordinadora operativo de Planificación; y **Manuel Pérez**, Gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales*, de referencia núm. PEEX-CPJ-14-2023.

QUINTO: APROBAR el análisis económico de las ofertas, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales*, de referencia núm. PEEX-CPJ-14-2023.

SEXTO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad para la *contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales*, de referencia núm. PEEX-CPJ-14-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado por lotes	Porcentaje por servicio	Condiciones de entrega
Services Travel, S.R.L. RNC. 101566078	**Lote 1** Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente	1	RD$8,000.000.00	0.00% Tasa por servicio	**Entrega**: El proveedor que resulte seleccionado adjudicatario deberá realizar la entrega de los servicios requeridos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, para su aprobación. Una vez aprobado el servicio requerido por parte de la institución, deberá remitirlo sea de forma física o digital. Cabe destacar que las solicitudes de reserva serán a requerimiento. **Pago**: Crédito a 30 días por cada gestión de reservas y viajes que se realicen, contra recepción conforme elaborado por Dirección General de Comunicaciones y Asuntos Públicos, la presentación de la factura con comprobante gubernamental y constancia de pago de impuestos al día.
Travelista, S.R.L. RNC 131618626	**Lote 2** Hospedaje y Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros requeridos por la Dirección General de Comunicaciones y contratación de servicio de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional	1.	RD$17,000.000.00	45% Descuento por servicio	
Total a adjudicar RD$25,000.000.00					

SEPTIMO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.